

QUILLOTA, 29 de Junio de 2023.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6.093 /VISTOS:

EXENTO: 4761/

1. Ord.N°3037 de 23 de junio de 2023 de Directora (s) Departamento de Salud a Alcaldesa (S), en que solicita autorizar Suma a rendir a nombre de Claudia Rodenas Espinoza RUT N°16.539.211-6, por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), Para adquirir alimentos, papelería y decoración más cubiertos desechables, y así poder realizar actividad junto a la comunidad, autoridades invitadas y funcionarios por celebración del día del buen trato a las personas mayores. Esta actividad se realizará el día 30 de junio de 2023 en dependencias del centro Plaza Mayor y plaza de Armas de la ciudad, con cargo a presupuesto Percápita 2023;
2. VºBº Sra Alcaldesa estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1012 de 29 de mayo de 2023 emitido por subdirector de Finanzas del Departamento de Salud;
4. Requerimiento n°609 más Detalle de actividad;
5. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Suma a rendir a nombre de Claudia Rodenas Espinoza RUT N°16.539.211-6, por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), para adquirir alimentos, papelería y decoración más cubiertos desechables, y así poder realizar actividad junto a la comunidad, autoridades invitadas y funcionarios por celebración del día del buen trato a las personas mayores.
Esta actividad se realizará el día 30 de junio de 2023 en dependencias del centro Plaza Mayor y plaza de Armas de la ciudad, con cargo a presupuesto Percápita 2023.

SEGUNDO: **RÍNDASE** Gasto de Fondo a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/DMB/MQF/KSV/CMD/pol